

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 32- 10:

VISTO :

El Expte N° 085-10 Registro de Mesa de Entradas del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Apóstoles , y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo se remite a este Alto Cuerpo el COMODATO DE INMUEBLE firmado el 01 de Mayo de 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES y la Cooperativa de Trabajo “PROGRESAR PARA CRECER”, CUIT N° 30-70907816-6, respecto del Inmueble determinado catastralmente como: Dpto 01, Mun. 04, Secc.01, Chac. 000, Mzna 0000, PC 0071, Avenida Malvinas N° 643, de la Ciudad de Apóstoles para asentar allí su domicilio legal y fiscal, ;

Que el COMODATO establece 5 (cinco) cláusulas de obligatorio cumplimiento, y es por término de 10 (Diez) años;

Que por lo expuesto es necesario proceder a la autorización descrita en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 257, “ARTICULO 54°: El Concejo autorizará las transmisiones, los arrendamientos y los gravámenes de muebles e inmuebles públicos y privados Municipales por el voto de los dos tercios de sus miembros. En estas mismas condiciones, se podrá conferir derecho de uso, ocupación y donaciones de dichos bienes a entidades de bien público con personería Jurídica y a Órganos del Estado Nacional, Provincial o Municipal...”

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: **APRUEBASE** en todas sus partes el COMODATO DE INMUEBLE entre la Municipalidad de APOSTOLES y la Cooperativa de Trabajo “**PROGRESAR PARA CRECER**”, CUIT N° 30-70907816-6, cuyo texto constituye el ANEXO I de la presente.-

Artículo 2°: **AUTORIZASE** al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Apóstoles a representar a la MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES en la firma del Comodato descrito en el Artículo 1° de la presente.-

Artículo 3°: **REFRENDARA** la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 4°: **REGISTRESE, COMUNIQUESE**, remítase copia al Ejecutivo Municipal, Cooperativa PROGRESAR PARA CRECER LDA, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, y cumplido **ARCHIVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 11-10, DEL DIA 27 DE MAYO 2.010.-

APOSTOLES, Mnes, 28 de MAYO de 2.010.-